



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA N° 406 "JOSÉ H. SOTO CADENILLAS" CHOTA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL



N° 037-2019-GR-CAJ/H"JHSC"-CH/UP

Chota, 08 de febrero del 2019

VISTO:

El Memorándum N° 040-2019-GR-CAJ-SRSCH/DH "JHSC"-CH.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley 26842-Ley General de Salud, "Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, con la finalidad de mejorar la oferta de los Servidores de Salud en Medicina de Rehabilitación de alta y mediana complejidad que brinda nuestra institución, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas del usuario con discapacidad; así mismo, direccionar, articular e integrar esfuerzos para el mejoramiento constante en la calidad de las prestaciones de la salud de la especialidad, a través de los órganos de línea y otros comprendidos en el alcance del sistema de Gestión de la Calidad y lograr la integración o reintegración de las personas con discapacidad a la sociedad, la Oficina de Gestión de la Calidad, ha elaborado el "Plan de Trabajo de Gestión de la Calidad en Salud – 2019";

De, conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Atención en Salud";

De, conformidad a la Ordenanza Regional N°08-2013-GR.CAJ-CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"-Chota y la Ordenanza Regional N° 012-2018-GR.CAJ-CR con fecha 14 de noviembre del 2018, que aprueba el CAP del Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"- Chota;

Estando a los vistos correspondientes de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Recursos Humanos y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N°070-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD-RR.HH de fecha 22 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "Plan de Trabajo de Gestión de la Calidad en Salud – 2019" del Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"-Chota.

Artículo 2°.- La Oficina de Gestión de la Calidad ejecutará el plan aprobado y efectuará el seguimiento y monitoreo de las actividades contenidas en el citado documento; para lograr las metas y objetivos programados.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA N° 406
HOSPITAL JOSÉ H. SOTO CADENILLAS

M.C. Fausto Díaz Tantaleán
DIRECTOR
C.M.P. 66035